



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 27 DE MAYO DEL 2016

Siendo las 04:30 pm, del día veintisiete de mayo del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación** y la **Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General de la Universidad, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha.

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

- 1) Carta N°015-2016-FAPP, de fecha 27 de mayo del 2016
- 2) Designar al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén

ORDEN DEL DÍA

ACUERDO 1: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **ACEPTAR LA RENUNCIA** del C.P.C. Francisco Alejandro Flores Pasión, al cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 03 de febrero del 2016 hasta el 31 de mayo del 2016. 2) **AGRADECER** al C.P.C. Francisco Alejandro Flores Pasión, por la labor desempeñada como Cargo de confianza de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, asumida desde el 03 de febrero del 2016 hasta el 31 de mayo del 2016. 3) Dar por concluida la designación del C.P.C. Francisco Alejandro Flores Pasión en el cargo de confianza de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO 2: La Comisión Organizadora acordó por unanimidad: 1) **DESIGNAR** al Lic. Régulo Franklin Canchaya Álvarez en el cargo de confianza como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 01 de junio del 2016, con una retribución mensual de 4,200.00 soles, sujeto a descuento de ley. 2) **DISPONER**, que la Oficina de Planificación y Presupuesto realice la Certificación Presupuestal correspondiente.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 05:00 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente



Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Vicepresidente de Investigación



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General